

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS

El estudiante chequeará el apartado de ERASMUS+ de la página web de su Universidad de Destino o la información remitida por ésta, que en algunos casos se nos envía a la ORI de Ciencias y que se reenviará al estudiante a su correo institucional (@correo.ugr.es), para comprobar la documentación que deberá entregar y sus plazos. Las Universidades de Destino usan, por norma general, sus propios formularios de *Application Form* y *Learning Agreement*. Cada Universidad de Destino posee unos plazos de entrega de la documentación. **Es responsabilidad del alumno, el conocimiento de estos plazos** (información a través del coordinador de destino o la página web de Universidad de Destino) **ya que el incumplimiento de estos podría suponer su no aceptación en la Universidad de Destino.**

El estudiante debe comprobar que existen suficientes asignaturas afines los estudios en cuestión y que se imparten en una lengua en la que el estudiante se puede desenvolver. **Corresponde al estudiante consultar en las webs la información necesaria para determinar si en la universidad que elija podrá realizar las asignaturas que necesita.** En la universidad de destino el alumno puede encontrar algún servicio o persona encargada de ayudar a los ERASMUS INCOMING a la que pueda solicitar ayuda para localizar información sobre las asignaturas que impartirá dicha Facultad el curso correspondiente a la movilidad y otro tipo de cuestiones.

Una vez localizadas dichas asignaturas, se prepara un **borrador de acuerdo académico** siguiendo estas pautas:

1. La propuesta debe ser **ELABORADA POR EL ALUMNO EN FORMATO ELECTRÓNICO**, con la información que obtenga de la Facultad donde vaya a realizar su estancia.
2. En el acuerdo de estudios deberán aparecer asignaturas que formen parte del plan de estudios que el alumno esté cursando, es decir, no se aprobará un acuerdo para realización de asignaturas extracurriculares.
3. En la citada propuesta deberá aparecer, en el apartado designado a la Facultad de destino (receiving institution), el nombre de la asignatura, el número de créditos y semestre en el que se realiza, mientras que en el apartado para la Universidad de Granada se indicará el nombre de la asignatura por la que se quiere reconocer (siempre que sea posible), los créditos de la misma y el cuatrimestre al que corresponde.
4. Para que la propuesta sea aceptada, las asignaturas para ser cursadas en la Facultad de destino tienen que ser aproximadamente equivalentes, tanto en número de créditos como en el contenido, a las propuestas para su reconocimiento en nuestra Facultad. Todas las demás asignaturas que no cumplan con este requisito serán propuestas para su reconocimiento como créditos de optatividad genérica (siempre y cuando esas asignaturas estén relacionadas con el ámbito de la titulación).
5. Se podrán reconocer hasta un máximo de 9 créditos de idioma de un nivel igual o superior al **B1 en las titulaciones que así lo contemplan.**

A continuación, el alumno concertará una cita con su Tutor Docente y le enviará su propuesta de acuerdo para obtener su aceptación. Para ello, deben acompañar la propuesta con las guías docentes o información equivalente de las asignaturas, incluido los correspondientes créditos ECTS. A veces no se encontrarán guías tal y como las elaboramos en la UGR, y sólo encontraréis una descripción de varias líneas, eso puede ser suficiente; lo que no es suficiente es exclusivamente el título de la asignatura.

Si la propuesta obtiene el visto bueno, deberá transcribir los datos de la misma a través de la e-administración, mediante el procedimiento electrónico de formalización del Acuerdo de Estudios. Éste será revisado por la ORI de la Facultad de Ciencias, y si coincide de forma exacta con el acuerdo quedará firmado.

Una vez firmado el acuerdo por la Universidad de destino, el alumno lo hará llegar escaneado a la ORI de la Facultad de Ciencias, por email a ricienc@ugr.es.